

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### **4956** SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Por la Procuradora Doña M.<sup>a</sup> del Carmen Giménez Cardona en nombre y representación del Consejo General de Colegios Oficiales de Ingenieros Técnicos de Minas, se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección Cuarta del Tribunal Supremo, recurso contencioso-administrativo contra el Real Decreto 967/2014, de 21 de noviembre, por el que se establecen los requisitos y el procedimiento para la homologación y declaración de equivalencia a titulación y a nivel académico universitario oficial y para la convalidación de estudios extranjeros de educación superior, y el procedimiento para determinar la correspondencia a los niveles del marco español de cualificaciones para la educación superior de los títulos oficiales de Arquitecto, Ingeniero, Licenciado, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico y Diplomado y que figura registrado con el número 1/14/15.

Lo que se hace público a los efectos de conceder un plazo de nueve días para la personación de quienes tengan interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la disposición impugnada.

Madrid, 9 de febrero de 2015.- Secretaria judicial.

ID: A150005191-1